

DICION/DAI/ncn

PUENTE ALTO,

21 ENE 2016

EX. N° 127 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) "Convenio para el Desarrollo del Componente de intermediación laboral del **Programa Más Capaz**" 2015, suscrito celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 003023, 23 de diciembre del 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO:

Aprueba convenio de fecha 10 de octubre del 2015, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE